

Política y Constitucionalismo en Suramérica

Por: Álvaro Echeverri Uruburu
y
Corina Duque Ayala

Contenido

1. El poder en Suramérica
2. Las Constituciones en cada país y sus características
3. La justicia constitucional en la región
4. La democracia y su ejercicio en Suramérica
5. Los resultados en la construcción del Estado Social de Derecho.

4. La democracia y su ejercicio en Suramérica



- Concepto amplio: Democracia material a través de distintos instrumentos de participación, para el logro de una mayor igualdad.
- Concepto estricto: dirigentes que compiten por el voto de la ciudadanía en elecciones programadas con regularidad. Derecho a desafiar legítimamente a los titulares del gobierno. Para ello se requiere que el Estado proteja la libertad de expresión y asociación y garantice las elecciones.

4. La democracia...



- Se requiere de sistemas partidistas fuertes
- Un sistema electoral y parámetros estables para una competición igualitaria.
- Partidos políticos con programas de gobierno y de acuerdo a sus concepciones ideológicas, para que sean correas de transmisión de los intereses de la sociedad civil.

4.1. La democracia constitucional

- Se exige el respeto del orden constitucional
- Limita el poder de las autoridades gubernamentales y establece restricciones a la hegemonía de las mayorías electorales, con miras a proteger los derechos y preferencias de los individuos y de las minorías.
- Contiene disposiciones para evitar la reelección de los altos funcionarios y para asegurar la autonomía del orden judicial y electoral.
- Establece reglas de mayorías legislativas calificadas para la ratificación de reformas constitucionales y leyes relacionadas con derechos fundamentales.





4.1. Democracia constitucional

- Consagra normas para otorgar poder a las minorías garantizando el ejercicio de la oposición.
- Consagra el sufragio universal y goza de la aceptación tanto de las élites como de las masas.
- Consagra procedimientos para la participación ciudadana en la toma de decisiones colectivas y para su cumplimiento y condiciones para optar por varias alternativas.
- A todas las fuerzas sociales, políticas, culturales e ideológicas se les garantiza los derechos de opinión, reunión, asociación, etc.

4.1. Democracia constitucional

- Exige que los ciudadanos decidan por sí mismos y en libertad, en la composición de los órganos representativos del Estado.
- En los demás asuntos deben poder exponer sus puntos de vista, discrepar e informarse sobre las conductas de sus gobernantes.
- Los ciudadanos se incorporan directamente a los asuntos administrativos.



4.2. Democracia e internacionalización de los DDHH

- Instrumentos normativos internacionales:
 - Uno procedimental que pone énfasis en los procesos electorales y la participación política.
 - Uno sustancial: efectividad de los derechos fundamentales.

La CIDH en sus opiniones consultivas y en sus sentencias busca concretar la aplicación de la cláusula democrática en el ámbito subregional.



4.3. Condiciones indispensables para la democracia

- *El pluralismo político:* pluralidad de partidos y movimientos políticos, cuya capacidad de expresión y manifestación debe ser garantizada por el Estado.
- *Libertades públicas:* Prensa, medios, comunicación audiovisual, independencia de los medios frente a los detentadores del poder.
- *El principio de las mayorías:* lo que legitima al partido político en el poder.
- *El derecho a estar bien informado y el nivel de educación de la Nación.*

4.3. Condiciones....

- **El pluralismo social:** la aceptación de las diferencias y el respeto hacia éstas –discriminación positiva en caso de vulnerabilidad-. Reconocer la diversidad étnica y cultural y proteger a riqueza cultural: lenguas, costumbres, tradiciones.



4.4. Evolución de la democracia en Suramérica desde 1930



- *Primeros decenios siglo XX:*
 - democracias oligárquicas, actividad exportadora de materias primas: café, cacao, petróleo, carne.
 - En los años treinta surgieron 15 dictaduras en la región.
 - A principios de los 50, 10 dictaduras como reflejo de la guerra fría y las políticas anticomunistas de EEUU.
 - En los años 70 reaparecen los gobiernos militares neo fascistas, golpes de Estado en Brasil, Argentina, Perú, Chile, Uruguay.
 - En la década de los 90: retorno a la democracia formal, mediante plebiscitos y referendos (Chile, Uruguay), fracaso Malvinas (Argentina).

4.4. Evolución.....



- Golpes de Estado por miedo al comunismo internacional :
 - Gobierno de Joao Goulart en Brasil;
 - La Unidad Popular de Salvador Allende en Chile;
 - El ascenso de la lucha armada por parte del grupo Montoneros ligado al Peronismo y del PRT surgido de una izquierda insurreccional en Argentina;
 - El accionar guerrillero del grupo Tupamaro en Uruguay; las luchas sindicales de la COB- Confederación Obrera Boliviana- y el corto periodo de reformismo social del gobierno nacionalista del General Juan José Torres en Bolivia.

4.5. Evolución en el Perú

- El General Juan Velasco Alvarado en 1968 inicia la Revolución popular desde arriba: reforma agraria y nacionalización de empresas petroleras.
- Constitución de 1979 consagra derechos sociales, económicos y culturales. Se establece la acción de amparo y el Tribunal de garantías constitucionales.
- Régimen económico –economía de mercado- y propiedad al servicio del interés social.



4.6. Evolución en Ecuador

- Constitución de 1984, retorno de la democracia.
- Se instauró el unicameralismo y la moción de censura
- Amplio catálogo de derechos
- Se reservaron algunas áreas de explotación al Estado: RNNR, servicios de agua potable, energía, telecomunicaciones.
- Se mantiene el papel del Estado interventor en la economía.



4.7. Evolución en Brasil

- Constitución de 1988: inicia el camino hacia el neo constitucionalismo, se reconocen los derechos de los pueblos indígenas y algunos derechos sociales.
- Acción similar al amparo para DDFF .
- Durante el gobierno de Enrique Cardozo 1995-2002 se introduce el modelo neoliberal.



4.8. En Colombia



- Asamblea Constituyente, Constitución de 1991,
- Sirve de modelo a Venezuela (1999), Ecuador (2008), Bolivia (2009).
- Contiene dos techos ideológicos:
- Establece el Estado Social y democrático de derecho, derechos sociales, económicos y culturales (tutela)
- Establece la libertad de empresa –estabilidad monetaria, régimen crediticio y cambiario del banco emisor, órgano independiente y autónomo.
- Se legitimó el sistema neoliberal, en temas como las privatizaciones y la racionalización del gasto público, gasto social en salud y educación.

4.9. Procesos de globalización económica.

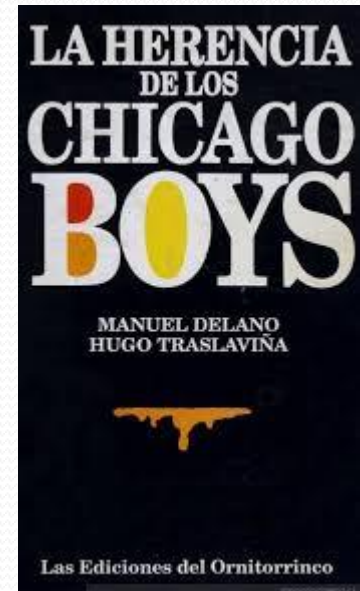


- Se acoge en las constituciones el régimen económico neoliberal.
- Disminución del papel del Estado como regulador de la economía. Debilitamiento de actores sociales históricos: movimientos sociales, sindicatos
- Mayor informalidad de los mercados
- Sociedades de masas, volatilidad electoral y personalización del poder.
- Debilitamiento de las organizaciones sociales.



4.10. Ejemplo Chileno y Peruano

- Escuela económica de la Universidad de Chicago: «Los Chicago Boys»
- En 1995 después de la crisis, se retoma el modelo neoliberal con ajustes, de forma moderada.
- En el 2013 mantiene el puesto 7 en el mundo, en el índice de libertad económica.
- En 1990 Fujimori asume el poder, modifica la Constitución en 1993, reduce los derechos sociales y declara un régimen de mercado libre. El Estado un simple orientador.
- En ambos países resultados poco favorables en relación con la disminución de la pobreza.



4.11. Impedimentos para el ejercicio de la democracia

- Tradiciones políticas caudillistas
- Sistemas electorales que privilegian el peso de los líderes políticos sobre las organizaciones partidistas
- Prácticas clientelistas –Partidos y Estado-
- Bajos niveles de educación de las clases sociales con menores ingresos.
- Poca cultura política y manipulación de las mayorías por los medios de comunicación.



4.11.1 La desinformación de los electores.

- Heterogeneidad de programas desarrollados por el gobierno.
- Complejidad de las medidas económicas, en algunos casos contradictorias.
- Manipulación de los medios: aliados de los gobernantes. – marketing político- , no realizan debates ideológicos o programáticos. Privilegian el pragmatismo y utilitarismo propios del neoliberalismo.
- Sus dueños son los sectores económicos dominantes y del capital extranjero.
- Los periodistas son simples asalariados, sometidos a la censura diaria. Deben maquillar los resultados.
- Los medios alternativos son débiles y de escasa cobertura, afectados con problemas financieros



4.11.1. Medios.....



- Colombia: «El Tiempo» familia Santos, 2011, grupo español «PRISA», Luis Carlos Sarmiento Ángulo.
 - Caracol: accionista López Michelsen.
- Ecuador: Rafael Correa –caudillo neopopulista- cerró Teleamazonas y persiguió al diario «El Universo». Ley de radiodifusión prohíbe la transmisión de videos grabados sin autorización.
- Venezuela: Chávez clausuró 32 emisoras de radio y suspendió la licencia de Globovisión. No renovó la licencia de RCTV.

4.11.1.

- Argentina: Ley de radiodifusión contra el grupo «Clarín», prohibió el monopolio en medios, máximo 35% del total de abonados.



4.12. Bajos niveles de educación



- Baja calidad de la educación pública
- Ausencia de una verdadera cultura política
- Tasa de analfabetismo del 27.3% en 1970, del 17,3% en 1985
- Poblaciones indígenas y negritudes 7/ 10 son analfabetas.
- Uruguay 3.8% de analfabetismo en 2004, Chile 6,6%, mayor participación política.
- 2004: Paraguay 9,9%, Venezuela 11.9%, Colombia 13,3%, Ecuador 14,2 %, Perú 14,9%, Brasil 18,9%, Bolivia 22,5%.
- 2008: Las cifras descendieron al 5%,
- Los niveles de deserción en el área rural, en los dos primeros años son del 70%.
- En Colombia y Brasil solo el 70% terminan primaria

4.13. La afectación a la libertad de expresión

- Esta libertad hace posible el debate público útil para el fortalecimiento de la democracia.
- Derecho a la autonomía de la persona en el ámbito privado y público.
- El Estado debe garantizar el debate público a través de los medios, con subvenciones y garantizar el acceso masivo a internet.
- Debe evitar el sesgo cultural y la estigmatización de determinadas comunidades



4.13. Libertad de expresión

- Límites: artículo 13.2 Convención A de DDHH
 - Confidencialidad de determinada información, imparcialidad del poder judicial.
- Garantías: a) prohibición de la censura gubernamental previa; b) prohibición del secuestro administrativo de la información pública



4.13. Violaciones a la Libertad de expresión

- Monopolización del mercado audiovisual con anuencia de los poderes.
- Desde el ejecutivo a través de la contratación estatal, limitando la entrada de nuevos operadores.
- No se promulgan evaluaciones objetivas de las políticas públicas.
- Concentración de la propiedad de las empresas audiovisuales.
- Sumisión de los medios al poder de los gobiernos
- En Colombia, la CNT, hoy ANTV, ejercen el control del sector, soportan la presión de los operadores privados con el fin de mantener el oligopolio.

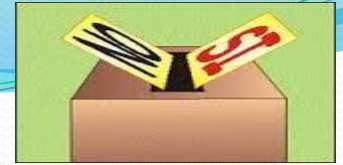


5. La democracia participativa y sus instrumentos

- El Referendo,
- El plebiscito,
- La iniciativa normativa popular,
- La revocatoria de los mandatos,
- La consulta popular nacional, departamental, municipal, distrital o local.



5.1. El Referendo



- La manipulación del instrumento sirve para legitimar intereses particulares o aumentar el poder de los gobernantes.
- En la década de los ochenta, la convocatoria provino de las dictaduras, Chile, 1980, Uruguay, 1988, quienes lo utilizaron para legitimar su continuidad.
- En Uruguay, 1989, referendo sobre la continuidad de la ley de caducidad, el electorado determinó la vigencia de dicha ley.
- Ecuador, 1978, referendo para la aprobación de la nueva Constitución.
- Chile, 1989, referendo para modificar la Constitución autoritaria de Pinochet.
- En Perú, 1993, Fujimori, nueva carta, reelección inmediata y consecutiva
- Colombia, 1957, el Frente Nacional, para acabar con la violencia política



5.1. El Referendo en este siglo

- Colombia, Álvaro Uribe, 2003, : muerte política para funcionarios corruptos.
- Segundo referendo de Uribe para la segunda reelección, declarado inexecutable por la Corte Constitucional.
- Venezuela, finales del 2002, oposición a Chávez, respaldo al mandatario para su continuidad, manipulación del electorado, subsidios.
- 2007, Chávez promueve 2º referendo para la reelección indefinida, siendo desfavorable al mandatario.
- NOTA: La alternancia en el poder es un elemento esencial de la democracia, principio que defienden los electores.

5.1. El referendo en este siglo

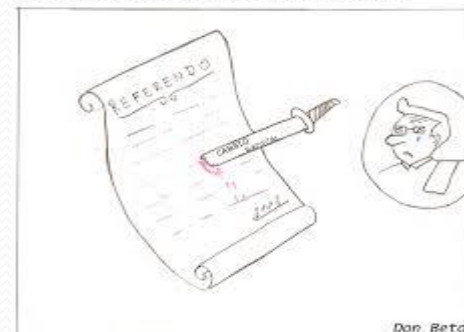
- Bolivia, Evo Morales, referendo revocatorio, 2008, ratificado con un 67% del electorado. Manipulación del electorado, subsidios.
- 2004, referendo para el uso del gas, visión nacionalista
- Brasil, 2005, referendo sobre la prohibición del uso de armas de fuego y municiones.
- Uruguay, 2004, agua derecho fundamental



5.2. La iniciativa legislativa popular

- Presentación por parte de un número determinado de ciudadanos de un proyecto normativo ante el órgano encargado de discutirlo y aprobarlo –nal, dptal, local-.
- Por ley se debe reglamentar el mecanismo estableciendo un término para que los legisladores se pronuncien y en lo posible un trámite preferencial, so pena de ser sometido a referendo aprobatorio.

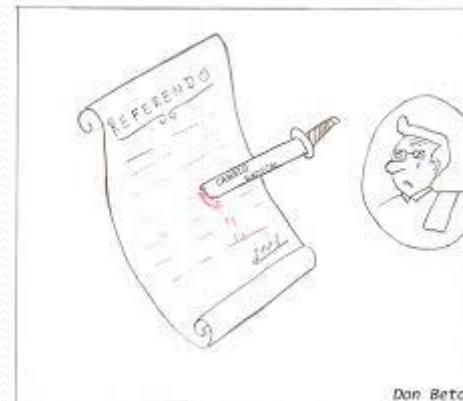
CAMBIO RADICAL NO APOYA EL REFERENDO



5.2. Iniciativa legislativa

- Uso frecuente del mecanismo en Uruguay y Perú.
- En Uruguay las iniciativas de reforma constitucional deben provenir de un 10% del electorado.
- En Colombia si un proyecto de iniciativa popular es rechazado por el Congreso, debe ser sometido a referendo aprobatorio si un 10% de los electores lo solicita.

CAMBIO RADICAL NO APOYA EL REFERENDO



5.3. La revocatoria del mandato

- Facultad de dejar sin efecto el mandato del titular de un cargo de elección popular.
- Se limita al ámbito subnacional salvo Venezuela, Ecuador y Bolivia, quienes incluyeron en sus Constituciones el nivel nacional.
- En Colombia la figura se consagró bajo el voto programático: programa de gobierno. Las propuestas han fracasado en su trámite.



5.4. La consulta popular y el cabildo abierto



- La consulta popular se estableció para los asuntos calificados como trascendentales por los gobiernos de cualquier nivel. El pronunciamiento popular es la decisión para la viabilidad de las materias propuestas por las autoridades administrativas.
- El cabildo abierto es una reunión pública de los concejos municipales, en los cuales los ciudadanos participan.
- En Uruguay –atípico- ambos mecanismos datan de 1919, en Colombia, Ley 134 de 1994, art. 8., Ley 1757 de 2015.

5.5. Veedurías ciudadanas

- Control de la gestión administrativa. Juntas de vigilancia. Colombia Ley 850 de 2003 y 1754/15
- Control sobre el desarrollo de programas, proyectos y obras de entidades públicas.
- Paraguay, 1999, red de contralorías ciudadanas.
- Ecuador, Comisión del control cívico contra la corrupción.



5.6. La participación administrativa

- A través del derecho de petición
- En audiencias públicas que hacen parte de trámites administrativos para otorgar licencias, sin embargo la decisión es discrecional de la administración.
- Formas de participación: educación, salud y protección del medio ambiente, servicios públicos domiciliarios. Los ciudadanos deben ser consultados para la definición de la política pública.
- Facilitan espacios de diálogo y corresponsabilizan a los ciudadanos. Ejemplo «la comunidad educativa»

5.7. La participación local y electrónica



- En la vida local, POT, Plan de desarrollo, cabildos abiertos, presupuestos participativos.
- La democracia electrónica, el gobierno en línea, acceso masivo al internet. Chile 44%, Argentina 39%, Uruguay 31%, Colombia 30%, Perú 26%, Brasil 26%, Venezuela 22%, Ecuador 8%, Bolivia 6%, Paraguay 3,8% .
- Trámites electrónicos, pagos tributarios en red.
- Voto electrónico, Brasil.

5.7. La participación judicial

- *La acción de amparo*: es generalmente de rango constitucional, tiene un carácter expedito y desformalizado, se admite contra particulares.
- Se consagra en todos los países de Suramérica. En Brasil no se admite contra particulares, en Perú se excluye el CNJudicatura, en Uruguay no opera contra el organismo electoral. En Argentina y Uruguay no opera contra sentencias judiciales. En Colombia no se puede interponer contra normas.



5.7. La participación judicial

- **La acción popular y de grupo.** Defensa de derechos e intereses colectivos, procede contra acciones u omisiones de autoridades o particulares, no requiere agotar recursos administrativos para interponerla.
- Argentina, 1994, Brasil, 1988, Colombia, 1991, Ecuador 1998, Bolivia, 2009, Perú, 1979, Paraguay 1999, Venezuela, 1999.
- **La acción de cumplimiento.** Cumplimiento de una norma con fuerza material de ley o acto administrativo. Colombia, 1991, Perú, 1993, Ecuador, 1998, Venezuela 1999, Bolivia, 2009.

5.7. Participación judicial

- *El habeas corpus.* Facultad de pedir la intervención del órgano judicial para el restablecimiento del derecho a la libertad de locomoción. Detención ilegal.

**HABEAS
CORPUS** ★

6. La competición por el poder político.

- Funcionamiento efectivo del principio de electividad de los gobernantes:
 - Los partidos políticos.
 - El sistema electoral
 - El órgano legislativo



6.1. Los partidos políticos



- Grupos humanos unidos por una identidad de opiniones acerca de la vida política, consagrados a conquistar el poder. Aparatos ideológicos
- Origen en Suramérica: 1826 se consolida la independencia de España, surgen las repúblicas y los partidos liberal y conservador imitando a los ingleses.
- Eran partidos cuadro que organizaban las elecciones entre los miembros de la élite culta, pero que movilizaban las clases inferiores a las guerras civiles lo que les permitía dar golpes de Estado, promulgando su propia Constitución, «Cartas de batalla»



6.1. Partido liberal

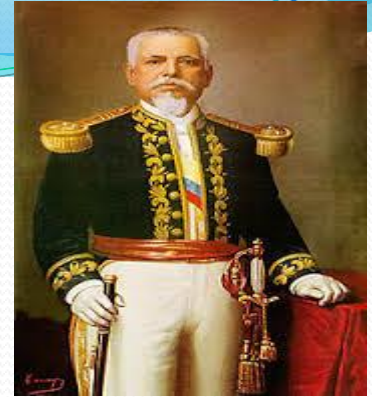
- Separación de la Iglesia y el Estado. (desamortización de manos muertas, supresión del monopolio de la educación, matrimonio civil y divorcio)
- Organización federal del Estado.
- Régimen amplio de libertades públicas y plenas garantías procesales
- Sufragio universal
- Libertad de comercio y de industria
- Supresión del régimen de resguardo
- Libertad de esclavos

6.2 Partido Conservador



- Defensa de los privilegios de la iglesia, Estado confesional, matrimonio católico, educación confesional.
- Organización centralista y unitaria del Estado
- Régimen restringido de libertades públicas, pena de muerte a delitos atroces, libertad de prensa limitada
- Sufragio censitario
- Proteccionismo económico
- Mantenimiento del régimen esclavista

6.3. Evolución



- 1830-1860 partido conservador
- A partir de 1860- ideario liberal radical, EEUU de México de 1857. Colombia, 1863, «El Olimpo Radical» Manuel Murillo Toro; En Venezuela 1858, 1864 Constituciones de Guzmán Blanco, liberalismo radical; Argentina 1853, a la caída del general Juan Manuel de Rosas, se establece el control constitucional, 2º después de EEUU. En Perú, Ramón Castilla, Constitución de 1856.
- En Chile y Ecuador el reformismo liberal resulta tardío. Chile 1881, Domingo Santamaría. Ecuador 1906, general Eloy Alfaro.

6.4. Evolución...



- *Surgimiento de nuevos partidos políticos: (industrialización, proletariado, clase media)*
- Radicales y socialistas en Chile
- Justicialismo peronista en Argentina
- Aprismo en Perú
- Vargismo en Brasil
- Acción democrática y COPEI en Venezuela
- Movimiento Nacional Revolucionario en Bolivia
- Partidos demócratacristianos en la década de los 50
- El Frente Democrático Nacional en Ecuador que surge del movimiento de Eloy Alfaro.
- NOTA: Colombia y Uruguay se mantienen L y C

6.4. Evolución en la década del 2000

- En Uruguay, Frente Amplio, incluye al grupo Tupamaro, en el 2005 gana Tabaré Vázquez, reelegido en el 2014.
- En Colombia, partido de la «U», Cambio Radical, Centro Democrático, (sin referentes programáticos, con un líder caudillista). Izquierda: Polo Democrático Alternativo.





6.5. Receso y restauración de P.P.

- Golpes militares de la región, los partidos políticos son disueltos de facto, sus militantes desaparecidos.
- Argentina, con el ascenso de Perón en 1945, la lucha política se radicalizó entre la Unión Cívica Radical y el Justicialismo peronista. En 1971 logran acuerdos políticos y resulta vencedor el justicialista Héctor Campora, retorna Perón, muere y asciende su esposa quien es depuesta por un nuevo golpe militar.
- El retorno a la democracia, guerra de las Malvinas, General Reynaldo Bignone, triunfa el radicalismo, Raúl Alfonsín 1983.

6.5. Retorno....



- 1989, el justicialismo con Menen decreta el indulto a las FFMM y a los presos políticos. Política neoliberal de privatizaciones, logra la reelección, denuncias de corrupción, es derrotado por el radicalismo con Fernando de la Rúa quien luego afronta la crisis financiera, abandona el país.
- Néstor Kirchner, un ala del peronismo y del radicalismo, «Frente para la Victoria»: habilidad para negociar con el FMI.
- Cristina Fernández 2007-2016 (sin ideología definida).
- Otros partidos: partido autonomista 65% votación en la provincia de Corrientes, partido demócrata progresista, 60% de votación en Santa Fé.

6.6. Bolivia



- Revolución Social de 1952 MNR Víctor Paz Stenssoro, reforma agraria, nacionalización del estaño.
- Década de los 60 y 70 dictaduras militares
- 1993 retorno de la democracia, Paz Stenssoro, 1993-1997, MNR giró a la derecha, medidas neoliberales.
- A partir del 2005 se cuenta con los ss partidos:
 - MAS de Evo Morales, movimientos indigenistas
 - UN, del empresario Samuel Medina
 - MSM de derecho, conquista la alcaldía de la Paz
 - PODEMOS, Partido poder democrático social del Exp Banzer.

6.7. Brasil



- Golpe militar del General Figueredo 1985, prohíbe el funcionamiento de los partidos:
 - Partido laborista creado por Getulio Vargas
 - Partido Social demócrata: varguismo
 - Unión Democrática Nacional, contraria al varguismo

Restablecimiento de la democracia:

PSDB, Partido socialdemocracia brasileña de Henrique Fernando Cardoso 1995-1999-2003, neoliberal.

PT, partido de los trabajadores, Lula Da Silva dos mandatos, 2003-2010, éxito en la lucha contra la pobreza, Dilma Rousseff, 2010-2018 dos periodos.

El pasado 11 de mayo de 2015 Senado brasileño apartado temporalmente del poder a su presidenta, Dilma Rousseff, tras aprobar por **55 votos a favor** y **22 en contra** el llamado '**impeachment**', es decir, iniciar el juicio político por el que se aparta de manera temporal de sus funciones a la presidencia del país. Cuatro de los senadores estuvieron ausentes durante la votación.

6.8. Colombia

- Tentativas frustradas, UNIR Unión Nacional Independiente y Revolucionaria de Jorge Eliecer Gaitán, quien vuelve al P. Liberal.
- Violencia política de los años 50, golpe de Rojas Pinilla con respaldo bipartidista.
- El Frente Nacional, por 12 años hasta 1974.
- MRL liderado por Alfonso López Michelsen (gaitanismo, partido comunista)
- ANAPO, Alianza Nacional Popular, partido de Rojas
- UP, acuerdos con Belisario Betancourt 1982-1986, 5.000 militantes muertos

6.8. Colombia



- 2003, se introduce el umbral, las fuerzas de izquierda se agrupan: Polo Democrático Alternativo, gana la Alcaldía de Bogotá en tres ocasiones, progresistas.
- Álvaro Uribe y el partido de la U o la Unidad Nacional. El partido liberal debe pasar a la oposición. Se fortalece Cambio Radical
- En las elecciones de 2014 se crea el Centro Democrático con Oscar Iván Zuluaga.
- El partido verde, fundado por tres ex alcaldes se fusionó con el movimiento progresista «Alianza Verde», por lo que salieron los tres ex alcaldes.
- El partido conservador desiste de lanzar candidatos a las alcaldías, pero saben negociar con los gobiernos de turno.
- Los partidos nuevos son disidencias del liberalismo.

6.9. Chile



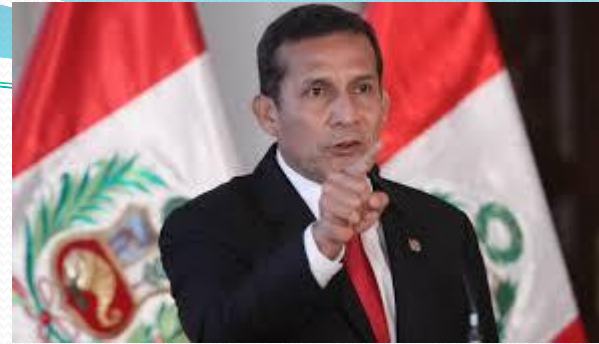
- Después de Pinochet, alianzas partidistas.
 - Concertación de partidos por la democracia: 17 partidos: DC, PR, PS y PCCh
 - Esta concertación gobierna al país con Eduardo Frei 1994-2000, Ricardo Lagos 2000-2006, Michelle Bachelet 2006-2010 y 2014-2018, con la Alianza «Nueva Mayoría»
 - La división de la concertación permitió el triunfo de Sebastián Piñera 2010-2014, candidato de la Alianza de los partidos de derecha Unión Democrática Independiente
 - vuelve UDI, y Renovación Nacional RN. Bachelet Presidente, segundo Periodo.

6.10. Ecuador



- Entre 1980 y 2000 suceden los ss partidos: Unión Cristiana con Jaime Roldos 1979, el partido Social Cristiano, León Febres Cordero 1984-1988, Partido de Izquierda Democrática, Rodrigo Borja Ceballos 1988-1992, Partido Rodocista Ecuadtoriano PRE, Abdalá Bucarán 1996.
- En el 2006 eligen a Rafael Correa movimiento «Alianza País», lo reeligen en el 2013. Derrota a la Izquierda Democrática, al Partido Social Cristiano y al Partido Renovador Institucional Acción Nacional.

6.11. Perú



- El APRA, Alianza Popular Revolucionaria Americana, fundada en 1930 por Raúl Haya de la Torre, antiimperialista, cambió de rumbo con Alán García abiertamente neoliberal.
- Acción Popular, AP, Fernando Belaunde Terry, Presidente en 1963, centro izquierda, hizo alianzas con el APRA durante gobiernos militares.
- Partido Popular Cristiano, disidencia de la DC
- Partido Socialista del Perú, años 80
- Partido cambio 90 fundado por Fujimori, su hija es derrotada por Ollanta Humala del partido nacionalista en el 2011, con la Alianza «Gana Perú». Posiciones neoliberales. Julio 2011-2016
- Partido Perú Posible, 1994, Alejandro Toledo presidente en el 2001, izquierda católica.
- KEIKO FUJIMORI – Fuerza Popular- gana primera vuelta por amplio margen, pero habrá segunda vuelta, el 5 de junio. Pedro Pablo Kuczynski, candidato presidencial de Peruanos por el Cambio (PPK),

6.12 Uruguay



- Blancos y Colorados- Blancos caudillos de provincia, colorados apoyados en los unitarios centrados en Buenos Aires.
- A partir de 1985 partidos mayoritarios: Frente Amplio, Partido Nacional y Partido Colorado.
- Otros: Unión Cívica de Uruguay, Unión Patriótica y el partido de los Trabajadores.
- Pepe Mujica 2010-2015: Leyes como la que regula el mercado de la marihuana, la del aborto o la del matrimonio entre personas del mismo sexo hicieron que muchos rebautizaran a la pequeña nación sudamericana como "la más progresista" de América Latina.
- Tabaré Vázquez, actual presidente. Médico oncólogo de profesión, hizo de la lucha contra el tabaquismo una de sus banderas durante su primer mandato.
- Tanto que en 2006 entró en vigor bajo su mandato una prohibición para fumar en espacios públicos cerrados, con lo que Uruguay se convirtió en el quinto país del mundo "libre de humo".
- También ese año aparecieron las primeras y llamativas advertencias sanitarias sobre las consecuencias de fumar.
- N/ líderes del Frente Amplio -Izquierda- quienes rompieron con la hegemonía del Partido Colorado y del Partido Nacional.

6.13. Venezuela



- Acción Democrática y COPEI que se alternaban el poder.
- El caracazo con Carlos Andrés Pérez en 1992.
- Algunos movimientos de izquierda el MAS, movimiento al socialismo y causa R.
- En 1998 gana las elecciones movimiento V República con Hugo Chávez frías, los partidos AD Y COPEI no presentan más candidatos dejando la oposición a fuerzas políticas heterogéneas.
- En marzo de 2007 se crea el Partido Socialista Unido de Venezuela, que fusiona los prochavistas, MVR, liga socialista M por la democracia directa y la unión.
- Los partidos opositores son Primero Justicia, proyecto Venezuela y un nuevo tiempo, en alianza con lo que queda de AD y COPEI.
- Las elecciones de 2012 son el último triunfo electoral de Chávez.

6.13. Venezuela



- Nicolás Maduro ordenó el pasado viernes a las Fuerzas Armadas Nacionales Bolivarianas (FANB) exhibir su musculatura para apuntalar el estado de excepción, en medio de una ola de conflictividad social y política. *"Le vamos a decir al imperialismo, a la derecha nacional y a Uribe Vélez, aquí está el pueblo con un fusil, con un lanzamisiles, un cañón y un tanque para defender esta tierra"*.
- **Ahora Moscú aportará 13 helicópteros militares MI-17**, adquiridos previamente por la revolución por 500 millones de dólares, llegados al país hace unos días tras un tratamiento de "repotenciación".
- **"Aquí están los hijos e hijas de Bolívar en su irreductible disposición de defender con la vida cada conquista social;** todo un pueblo que combatirá hasta derramar su última gota de sangre en perfecta unión cívica-militar contra cualquier cuerpo armado, venga de donde venga", enfatizó el ministro de Defensa, el general Vladimir Padrino López.

Constitucionalización de **Partidos Políticos**

7. Constitucionalización de los Partidos



- Siglo XIX de facto. Legislación Inglesa 1883
- EEUU 1910, financiación de los partidos.
- Constitución Mexicana, artículo 34, Weimar 1919.
- Cuba *“Es libre la organización de los partidos y asociaciones políticas de raza, sexo o clase. Para la Constitución de nuevos partidos políticos es indispensable presentar, junto con la solicitud correspondiente, un número de adhesiones igual o mayor al 2% del conceso electoral”*
- Europa, Segunda Guerra mundial, impedir partidos fascistas o totalitarios.

7. Objetivos Constitucionalización

- Racionalizar la lucha política
- Garantizar la financiación estatal de partidos
- Facilitar el control y vigilancia del Estado
- Estimular el surgimiento y desarrollo de partidos fuertes



7.1. Argentina



- Constitución Política arts. 38, 54, 77 y 79 “Los PP son de creación libre, el Estado los debe apoyar económicamente, se garantiza la organización democrática, la representación de minorías y la competencia. El patrimonio debe hacerse público”.
- LOPP No 23298.
- Código Electoral
- Ley con enfoque de género del 2002
- Ley de financiamiento de PP, prohíbe las donaciones anónimas, rendición de cuentas, voto informado.

7.2. Brasil



- C.P. artículos 14 a 17.
- LPP de 1995 y Ley electoral de 1997.
- Ley de inelegibilidad de 1990
- Ley sobre transporte y alimentación gratuita de electores residentes en zonas rurales.
- La LPP reglamentó la rendición de cuentas, la prohibición de recibir financiación de gobiernos extranjeros, autoridades públicas y sindicatos . Se exige la presentación de balances, R del sector privado, R y TV, Fiscaliza la Justicia Nacional electoral a través de los Tribunales electorales.
- Fondo Especial de Asistencia Financiera (multas a los partidos), mantenimiento de sedes

7.3. Bolivia



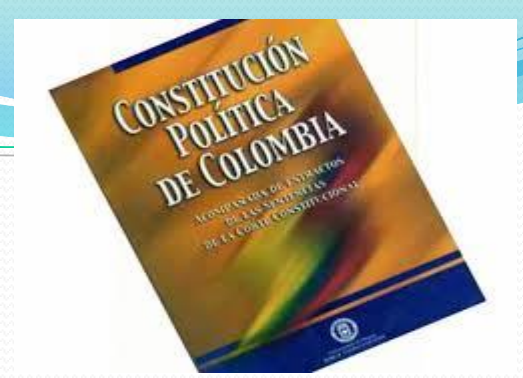
- Constitución de 2009, los candidatos a cargos públicos son postulados por organizaciones indígenas, PP y agrupaciones ciudadanas. Ley de agrupaciones del 2004. Fiscaliza el órgano electoral, participación equitativa. Corte Nacional Electoral y Cortes Departamentales.
- Financiamiento público de los partidos, LPP de 1999. El 50% con anterioridad. El 3% del total de votos para mantener la P. Jurídica.
- Financiamiento indirecto: transporte, propaganda, M. de C.

7.4. Chile



- C.P. Artículo 19 numeral 15 y artículo 8º. “Asociación”, derecho a la igualdad en la participación de los candidatos de los partidos, -partidos independientes-
- LPP de 1988, formación, disolución, organización, fusión, afiliación, sanciones.
- Código Electoral de 1988, normas para los candidatos y sistema electoral.
- Tribunal calificador de elecciones, Dirección del Servicio Electoral, gastos electorales.
- Financiación de partidos mixta. Anticipo para propaganda y publicidad, # de sufragios votación anterior.
- Ley sobre transparencia, no pueden exceder topes.

7.5. Colombia

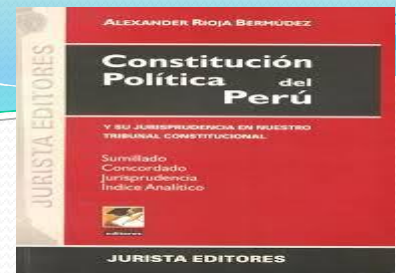


- C.P. artículo 40 #3, derecho de todo ciudadano a constituir partidos, movimientos, agrupaciones políticas sin limitación alguna, a formar parte de ellos libremente y a difundir sus ideas y programas
- Art. 107 prohíbe la doble militancia. Consultas internas. Art. 108 CNE, artículo 109 financiamiento, art. 110 prohíbe contribuciones de funcionarios públicos. Art. 111 uso de medios, art. 112 partidos de oposición, prohíbe intervención FFAA. Arts. 258 a 265 Sistema Electoral, curules, CNE.
- Ley Estatutaria de PP, Ley 130 de 1994, financiación de partidos, Ley 616 de 2000 consultas internas.
- Código Electoral de 1986, CNE. Listas, umbral, curules.
- Ley 1437 de 2011 nulidad electoral. Ley 1475 de 2011 organización de partidos dentro de los procesos electorales



7.6. Ecuador

- Constitución de 2008, arts. 61 No 8, 65, 108 a 117, 204 a 206, función electoral, 217 a 234 control jurisdiccional.
- El E. promueve la participación paritaria en los cargos y PP, representación alternada y secuencial. Acciones afirmativas para sectores discriminados.
- Ley 276 de 2009 financiación de los partidos políticos. Mínimo el 4% en dos elecciones plurinacionales. Aportes mixtos y se deben declarar los recursos.
- El Tribunal Contencioso electoral dirime los conflictos



7.7. Perú

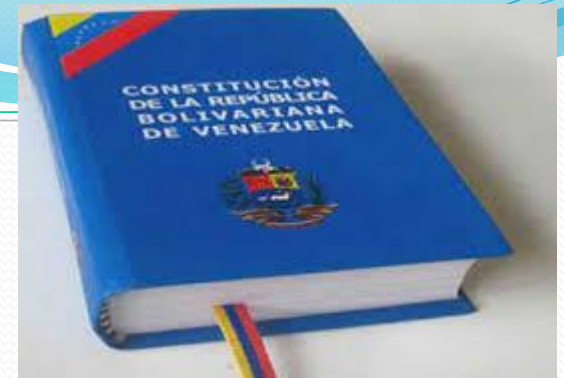
- C.P. artículo 35, “Los ciudadanos pueden ejercer los derechos individualmente o a través de organizaciones políticas. Son instituciones fundamentales para la participación ciudadana y el funcionamiento del sistema democrático”. Inscripción en el registro y P. Jurídica, normas para el funcionamiento democrático y la transparencia de recursos, acceso gratuito a medios de comunicación-
- LPP de 2003, regula la constitución, reconocimiento, funcionamiento y financiación. Estructura descentralizada. Apoyo de la ONE.
- Financiación mixta, rendición de cuentas, Gerencia de Supervisión de Fondos partidarios de la Oficina Nacional de Procesos electorales.
- Se destina el 0.1 % del presupuesto para gastos de funcionamiento ordinario de los PP.

7.8. Uruguay



- C.P. arts. 58, 77, 80, 94, 95, 96, 151, 155. 271. 271, 322 y 324. Partidos o clubes políticos, fracciones políticas o agrupaciones con fines proselitistas.
- Ley de 1935 atribuyó personería jurídica a los PP, Ley de 1924 creó la Corte Electoral.
- En 1934 se constitucionalizaron los PP.
- Ley de 1988 creó la Corte Electoral
- Ley de 2004, Financiamiento de partidos, rendición de cuentas. Hizo falta normatividad para los recursos privados.

7.9. Venezuela



- C.P. 1999 art. 67, “Derecho de asociación por fines políticos” No pueden recibir fondos del Estado.
- LPP, regula las reuniones públicas y las manifestaciones. Se garantiza la filiación sin discriminación, estatuto democrático, fiscalización actividades.
- Código Electoral de 1997.
- Ley Orgánica del poder electoral y del Tribunal Supremo de Justicia. Junta Electoral Nacional y Comisión de participación política y financiamiento.



7.10. Tendencias regionales

- Incluir normas para evitar regímenes autoritarios e insistir en temas éticos (Colombia).
- No se controlan ideológicamente los partidos, se garantiza el pluralismo y la igualdad de oportunidades al interior de cada partido. Democracia representativa y pluralista.
- Se aumenta el papel de los movimientos políticos.
- Financiación mixta. Antes y después, Colombia, Chile, Brasil, Ecuador y Uruguay-, con criterios de distribución equitativos-

7.10 Tendencias.....



- Enfrentamiento entre la capacidad de injerencia del Estado y el control de los recursos públicos.
- Enfrentamiento por la libertad y autonomía de los partidos, frente a normas sobre regulación interna y comportamientos de sus militantes.
- Exigencia de procesos disciplinarios que respeten el debido proceso.

8. Organización de Elecciones



- Sistema Electoral: Conjunto de normas jurídicas que regulan la elección de órganos representativos.
- Los votos se traducen en una distribución de la autoridad, en escaños parlamentarios.
- Del sistema depende la funcionalidad del Congreso y del gobierno y posibilita la presencia de la oposición en el sistema político y la alternancia en el poder.
- Contribuye a canalizar los conflictos sociales hacia soluciones pacíficas y permite crear vínculos entre el electorado y las instituciones políticas.
- N/Todos los sistemas presentan ventajas y desventajas. La Administración electoral garantiza la igualdad en la competencia por el poder, la transparencia y la imparcialidad

8.1. Elementos del Sistema Electoral



- La fórmula electoral o regla decisoria – mayoritaria o proporcional-
- La unidad territorial votos-escaños
- La barrera legal, umbral o porcentaje mínimo para obtener el derecho a repartición de escaños
- La forma de la candidatura –lista cerrada y bloqueada” o lista abierta.

8.2. Doble sistema electoral- Argentina



- En Suramérica se dispone de un doble sistema electoral debido a su naturaleza presidencialista. Un régimen para el ejecutivo y otro para el Congreso.
- En Argentina, la elección del presidente es directa y a doble vuelta. Si se obtiene más del 45% en la primera se elige directamente. En la segunda el que tenga el mayor número de votos.
- Congreso: dos niveles, provincial y la capital, fórmula mayoritaria para el Senado y proporcional método de D'hont para Cámara. Umbral 3% del total de votos. 6 años senado, 4 años cámara.

8.3. Bolivia



- Presidente. Directa, primera vuelta si se obtiene mayoría absoluta. Segunda vuelta con los dos más opcionados.
- Asamblea Legislativa Plurinacional: Se elige de acuerdo a la votación de cada partido. Cada uno de los 9 departamentos tiene 4 senadores asignados por representación proporcional.
- Los escaños indígenas o campesinos son elegidos por los usos y costumbres de esos grupos.
- El Tribunal Supremo Electoral vigila las elecciones.

8.4. Chile



- Presidencial: directa a doble vuelta.
- Congreso, Cámara 120 miembros y Senados 38 por elección directa (expresidentes de la República ostentan esa condición).
- En Cámara, 60 distritos eligen 2 diputados, con fórmula mayoritaria binominal. (4 años de periodo)
- Senado, 1 representante por región, excepto 2 regiones que eligen 2. fórmula mayoritaria (8 años)
- Barrera 5% del censo electoral anterior.
- Vigila el Tribunal Calificador de Elecciones.

8.5. Colombia



- Presidente: directa a doble vuelta.
- Congreso, Senado : circunscripción nacional y una especial para comunidades indígenas. Método d'Hont con listas múltiples. Lista cerrada o abierta, la define el partido, voto preferente. 4 años
- Cámara : circunscripción regional, método d'Hont, 4 años.
- Circunscripción para afro descendientes y residentes en el exterior en Cámara.
- Vigila el CNE

8.6. Ecuador, Perú



- Presidencial: directa y a doble vuelta, menos del 40% 4 años.
- Asamblea Nacional , 15 del nivel nacional, 2 por cada provincia si supera 200 mil habitantes. Periodo 4 años.
- Perú: presidencial directa y a doble vuelta.
- Congreso, 120 congresistas, cifra repartidora con doble voto preferencial opcional. 25 distritos electorales con 1 congresista y el resto proporcional a la población
- Barrera electoral 5%
- Vigila el Jurado Nacional de Elecciones y la Oficina Nacional de procesos electorales. El voto es un derecho un deber hasta los 70 años.

8.7. Venezuela



- Presidenciales: mayoría simple, no hay segunda vuelta
- Asamblea unicameral, método d'hont en las circunscripciones plurinominales y fórmula mayoritaria en las uninominales.
- Barrera electoral del 3%.
- Duración del mandato 5 años.
- Vigila el CNE
- El voto es un derecho.

8.8. Uruguay



- Elección presidencial directa a doble vuelta.
- Congreso:
- Cámara de representantes 99 miembros en 19 departamentos del país, mínimo 2. Senadores 30.
- 5 años de mandato
- Método d'hont en el nivel nacional
- Cociente electoral simple para el nivel regional.
- Corte Electoral vigila.

8.9. Paraguay



- Presidente: mayoría simple, no hay segunda vuelta
- Congreso:
- Cámara de representantes, 80 miembros
- Senado, 45 miembros, lista completa, d'Hont.
- Barrera electoral del 1%
- 5 años de mandato
- Vigila el Tribunal Superior de Justicia electoral.

8-10.. Tendencias

- Utilización de fórmulas proporcionales para las elecciones del Congreso, lo que favorece el valor de la representación. Partidos pequeños con representación, pero no dan garantía al Presidente para obtener mayoría en el Congreso
- Se autoriza la reelección inmediata del presidente: Argentina, 1994; Perú, 1995; Brasil, 1997; Venezuela, 1999; Colombia, 2006, Ecuador 2008, Bolivia 2009. Paraguay prohibió la reelección inmediata.
- Presidencialismo fuerte.
- En el Congreso la tendencia es de elecciones mediante listas cerradas y bloqueadas, lo que limita la rendición de cuentas

9. Conformación de Congresos

- Características: Bicameral, con excepción de Venezuela y Ecuador, con representación de indígenas, negritudes, mujeres, com. LGTBI. Los debates se transmiten, canales oficiales
- Argentina, Cámara de Diputados y Senado. Listas cerradas.
- Bolivia, Asamblea Legislativa Plurinacional, Diputados y Senadores.
- Chile, Congreso, Cámara de diputados y Senado (23% ex presidentes).
- Colombia, Cámara y Senado, casi todas listas abiertas.
- Perú, Cámara y Senado.
- Uruguay, Asamblea General, Cámara y Senado
- Venezuela: tres niveles en el legislativo. Asamblea Nacional, una sola cámara.
- Ecuador: Asamblea nacional, 124 asambleístas, 15 de representación nacional
- Brasil, Cámara y senado

Estado Social de Derecho en Suramérica



10. Estado Social de derecho

- Estado intermedio entre liberalismo y socialismo, democrático. Reconocimiento y garantía efectiva de DDFF y derechos colectivos, económicos, sociales y culturales, -género, ambiente-, que respeta la propiedad privada pero con función social. Papel intervencionista del Estado en la vida social y en el orden económico.
- Los fines sociales del estado -salud, educación, trabajo, vivienda digna-, se realizan por medio del derecho, -separación de ramas, alternatividad, representatividad, legalidad, justicia independiente.



10.1. Estado Social de derecho

- Origen: Constitución de Weimar de 1919, Ley Fund. De 1949, retomado por la Constitución Italiana 1947, Francesa 1958, Española 1978.
- Este Estado debe atender a los más vulnerables de la sociedad y procurar el bienestar general. Nacido de las clases trabajadoras, se transformó en una política general al servicio de todos los sectores de la sociedad.
- Exige la soberanía popular, el pluralismo político y social, el derecho a la igualdad material y real, la constitucionalización de partidos, igual acceso al poder, la protección a las formas asociativas.





10.1. Estado social de derecho...

- Reconoce mecanismos e instituciones de democracia participativa: referendo, plebiscito, iniciativa legislativa, revocatoria del mandato.
- Todo ciudadano debe poder satisfacer sus necesidades existenciales mínimas.
- El Estado debe fijar un SMLMV, vigilar los sistemas de salud, educación, transporte público, urbanismo, protección ambiental, telecomunicaciones.
- Garantizar políticas de empleo, acrecentar las posibilidades vitales de la población: elevación de ingresos, servicios sociales, sistema de seguridad social.

10.1. Estado Social de derecho...

- Se trata de un Estado de prestaciones comprometido con la procuración de condiciones mínimas de existencia humana de todas las personas.



- TALLER.



Gracias por su atención

